

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 329.- En la Provincia de San Luis a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 45 de fecha 25-07-2016 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial "Dr. Tomas Jofre", la que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-



*Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional*

RESOLUCION N° 45 SAN LUIS, VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL
DIECISEIS

Y VISTO:

En el marco del convenio con Laboratorios Puntano, la Lic. Maria Virginia Divizia propone dictar una capacitación " ADN - Una herramienta para la justicia", destinada a los magistrados, funcionarios penales, cuerpo técnico forense y empleados, en las tres circunscripciones judiciales.

Que Laboratorios Puntanos plantea que recibe a diario de los juzgados y cuerpo técnico pedidos de ADN sin especificaciones técnicas que conllevan a que el tribunal costee gastos demasiado onerosos en mucho de los casos innecesarios.

En función de lo planteado precedentemente se hace evidente capacitar a los magistrados, funcionarios, empleados y fundamentalmente a los médicos forenses que son los solicitan estos estudios.

Que la Sra. Presidente en uso de sus facultades,

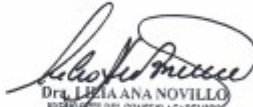
RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el dictado del curso "ADN- Una herramienta para la justicia" a cargo de la Licenciada Maria Virginia Divizia , que se dictara en el Auditorio del Multifuero el día 4 de Agosto, el día 11 de agosto en aula Dra. Amanda Echeverry – Palacio de Justicia de San Luis y el día 18 de agosto en el Edificio Dr. Ramiro Podetti de Villa Mercedes .Todas darán inicio a las 9:30 horas .
- II) **INVITAR** a los Jueces, Secretarios, empleados decretantes del fuero penal, como así también a los

miembros del Cuerpo Técnico Forense siendo de carácter obligatorio la capacitación de los Médicos Forenses de cada circunscripción. Por oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrense los medios para dar cumplimiento a esta medida.

- III) **AUTORIZAR** el traslado de la Lic. Divizia a Juzgado de Multifuero el día 4 de Agosto y a Villa Mercedes el día 18 de Agosto, Por oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrense los medios para dar cumplimiento a esta medida.
- IV) **AUTORIZAR** un coffe break para cada capacitación, por oficina Contable arbitrense los medios para dar cumplimiento a esta medida.
- V) **SOLICITAR** equipamiento (proyector y computadora portátil).
- VI) Por el Centro de Información Judicial publíquese.

HAGASE SABER, NOTIFIQUESE


Dra. LETICIA ANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA